

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 3.934/2022

Por medio del presente se hace pública Resolución de la Alcaldía Nº 2022/00000802, de fecha 30 de septiembre del presente, por la que la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Felisa Cañete Marzo, resuelve sobre el siguiente:

"Expediente: GEX-1374/2022.

DECRETO.

DOÑA FELISA CAÑETE MARZO, Alcaldesa-Presidenta, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local;

DECRETO

Vista solicitud de Autorización para Actuación Extraordinaria de Interés Público en suelo rústico para Acondicionamiento de Cortijo para Alojamiento Rural en Finca "Peñillas", Paraje "Llanos de la Fuente", parcela nº 4 del Polígono 14, de acuerdo a Documento Técnico, Proyecto de Actuación redactado y suscrito por el Arquitecto Técnico don Fco. Javier García Carrillo, Colegiado COAATCo 565, presentada por don Juan Pablo de Prado Ruíz con DNI nº 44.357.531.F domiciliado en avenida Padre Villoslada nº 35 de Baena (CP 14850 Córdoba), el día 20 de julio del presente, Registro nº 039/RT/E/2022/1487.

Visto el informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir emitido por el Secretario Accidental, en fecha 16 de agosto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en cumplimiento de lo dispuesto en Providencia de la Alcaldía, de

fecha 17 de agosto, el cual concluye que la solicitud interesada y propuesta se adecúa a los requisitos del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Esta Alcaldía, considerando la documentación obrante en el mismo, vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado don Sergio López Rueda, y habiendo seguido el expediente la tramitación establecida en la Legislación aplicable, de conformidad con el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

RESUELVE

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por don Juan Pablo de Prado Ruíz con DNI nº XX.XXX.XXX.X domiciliado en XXXXXXXXXXXX interesando autorización para la Actuación Extraordinaria de Interés Público en suelo rústico para acondicionamiento de Cortijo para Alojamiento Rural en Finca "Peñillas", Paraje "Llanos de la Fuente", parcela nº 4 del Polígono 14, de acuerdo a Documento Técnico, Proyecto de Actuación redactado y suscrito por el Arquitecto Técnico don Fco. Javier García Carrillo, Colegiado COAATCo 565.

SEGUNDO. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompaña a información pública por un período no inferior a un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con llamamiento a los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia, por lo que mediante el presente se hace público a efectos de su general conocimiento.

Luque, a 10 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Felisa Cañete Marzo.